

**3 de agosto del 2009**

**REGULACIÓN FINAL DE OPERACIÓN DE SEÑAL DE RETROCESO PARA  
CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA GENERAL TOMARÁ VIGENCIA  
EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2009**

El Programa de Virginia de Seguridad Ocupacional y Salud (VOSH) del Departamento de Trabajo e Industria y el Tribunal de Códigos de Seguridad y Salud de Virginia han adoptado una regulación final para:

*Requisitos de Operación Segura de la Señal de Retroceso para Vehículos, Maquinaria y Equipos de la Industria General y la Industria de Construcción, 16 VAC 25-97*

La regulación final tomará vigencia el 18 de septiembre del 2009, y el texto de la regulación final, **junto con materiales de entrenamiento e información descargables gratis** pueden ser encontrados en la página de Internet del Departamento (ver: <http://www.doli.virginia.gov> ). La regulación final también esta siendo publicada en el Registro de Regulaciones de Virginia a partir del 17 de agosto del 2009

(Ver: <http://legis.state.va.us/codecomm/register/issfiles.htm>).

Desde 1992, Virginia ha tenido un promedio de dos accidentes fatales por año (4% de las fatalidades de VOSH) envueltas en operaciones de retroceso de vehículos de Construcción y la Industria General, a pesar de la presencia de regulaciones federales de OSHA para prevenir accidentes fatales incluidas en 1926.601, Vehículos motorizados; 1926.602, Equipo de Manejo de Material; 1926.952, Equipo Mecánico; y 1910.269, Generación de poder eléctrico, transmisión, y distribución.

El propósito de la nueva regulación es proveer protección integral a los empleados y empleadores expuestos al tráfico de operación de vehículos en retroceso, maquinaria y equipo en las áreas de trabajo de construcción y la industria general. Solamente si ha sido notado, todos los vehículos de construcción y la industria general con una “visión trasera obstruida” están cubiertos por la nueva regulación.

La regulación es el resultado de más de tres años de trabajo del programa de VOSH y de valiosos comentarios y el aporte de los representantes y asociados de los empleadores y empleados incluidos (en orden alfabético):

AFL-CIO; Associated General Contractors; Branscome Richmond; F. G. Pruitt, Inc.; Heavy Construction Contractor's Association; International Union of Operating Engineers; Plumbers and Pipefitters; Precon Construction Company; Precon Marine, Inc.; Precon Development Corporation; Slurry Pavers, Inc.; Virginia Asphalt Association; Virginia Department of Transportation; Virginia Forest Products Association; Virginia Paving Co.; Virginia Transportation Construction Alliance; Virginia Trucking Association, Virginia Utility & Heavy Contractors Council; and Whitehurst Paving Co.

El Comisionado del Departamento de Trabajo e Industria de Virginia C. Ray Davenport, expreso la esperanza de que la nueva regulación ayudaría a eliminar muertes asociadas con la operación de vehículos, maquinaria y equipo en retroceso; estableciendo procedimientos de trabajo más

seguros que estén actualmente presente en la regulación federal y levantar conciencia entre los empleadores y empleados de los peligros asociados con accidentes de operación de retroceso.

“Nuestra meta es de que cada empleado regrese a su casa en la noche en la misma condición con la que comenzaron el día,” dijo Davenport. “Sentimos que esta medida nos acerca un paso mas para obtener esa meta.”

### **Divulgación y Acercamiento de Imposición Gradual**

Para proveer a empleadores y empleados con suficiente tiempo para que ellos puedan familiarizarse con los requisitos de la nueva extensa regulación de Operación de la Señal de Retroceso, El programa de VOSH va a usar un acercamiento de imposición gradual:

1. Inspectores/Consultantes de VOSH serán proveídos con materiales acerca de la nueva regulación que podrán ser distribuidos a los empleadores y empleados en las semanas antes de la fecha de vigencia del 18 de septiembre del 2009. Un programa de entrenamiento será anunciado en la página de Internet del Departamento. Artículos sobre la nueva regulación serán enviados para ser publicados a organizaciones con un boletín informativo. Tarjetas de "Datos rápidos" estarán disponibles para ser descargados de la página de Internet del Departamento para explicar la regulación brevemente, la cual también será traducida en español. Un directorio de VOSH con procedimientos e interpretaciones será anunciado en la página de Internet del Departamento.
2. Durante el primer mes después que la regulación entró en vigor (**18 de septiembre del 2009 a 18 de octubre del 2009**), VOSH comenzara a hacer cumplir completamente las secciones §§ 10, 20 y 30, las cuales contienen los requisitos básicos de la regulación y son similares a las actuales regulaciones federales de OSHA. Para la sección §40, la cual contiene los requisitos para los guías de piso /observadores designados y conductores, los inspectores de VOSH darán una “advertencia” por cualquier violación notada de esta sección en el sitio de trabajo específico, pero no van a citar las violaciones. Los inspectores de VOSH van a verificar que la violación sea corregida, y anotar la violación y acción correctiva tomada en sus apuntes. La advertencia y material educativo deberán de ser proveídos al supervisor del sitio, capataz, a persona líder. Si el inspector de VOSH regresa el día siguiente y encuentra que se están repitiendo, o si el empleador se rehúsa a corregir las violaciones, el empleador podrá ser citado.
3. Para §50, el cual contiene los requisitos de entrenamiento, esta sección no será citada durante el periodo de introducción de 30 días (**18 de septiembre del 2009 al 18 de octubre del 2009**). Este periodo de tiempo extra le dará a los empleadores y empleados tiempo para poder tener acceso a los materiales de entrenamiento que están siendo proveídos.
4. Todas las secciones de la regulación serán completamente impuestas **a partir Del 19 de octubre Del 2009**.

## **Resumen de la Regulación**

### **§ 10 Cobertura**

Este capítulo se debe aplicar a todos los vehículos, maquinaria y equipos de la industria general y la industria de construcción capaces de ser operados en retroceso y con una retrovisión obstruida (referidos como “vehículos cubiertos”).

### **§20 Definiciones**

**"Visión trasera Obstruida"** significa todo aquello que interfiera con la vista total del operador de la parte trasera vehículo a nivel del suelo e incluye partes estructurales del vehículo; su cargamento (es decir., grava, desechos, partes mecánicas); su altura en relación a la vista desde el nivel del suelo, daños a ventanas y retrovisores, etc., usados para ver el movimiento del vehículo en reverso, visibilidad restringida por condiciones del tiempo (es decir, niebla espesa, nieve pesada); o trabajo hecho durante la noche sin iluminación apropiada.

### **§30 Requisito para los Vehículos Cubiertos**

- **NO** retroceder ningún vehículo cubierto solamente si éste tiene una alarma de retroceso audible por encima de todos los niveles de ruidos alrededor, v es retrocedido solamente cuando un guía de piso señale que es seguro hacerlo; o antes de retroceder el conductor vea para asegurarse que no haya otro empleado en el camino del vehículo.
- Si la alarma de retroceso para de funcionar apropiadamente y una reparación inmediata no es posible **ese día**, el vehículo tendrá que ser retrocedido usando las señales de un guía de piso; o quitarlo de servicio hasta que la alarma sea reparada.

### **§30 Exenciones**

- Vehículos cubiertos con video operable o con capacidades tecnológicas similares usadas por el conductor y capaces de proveer al conductor con una vista completa de la parte trasera del vehículo están exentos del requisito de usar el guía de piso.
- Al punto de que cualquier reglamento del Departamento Federal de Transportación (DOT) que se aplique a los vehículos cubiertos contradiga con este capítulo, el reglamento del DOT tomará prioridad.
- Vehículos cubiertos que no fueron equipados con una señal de alarma de retroceso cuando fueron fabricados o que después no fueron actualizados con una alarma están exentos de la subdivisión A.1 de esta sección. Si el fabricante del vehículo cubierto ofreció al empleador un paquete de actualización de una señal de alarma de retroceso para el vehículo a un costo razonable y económicamente viable y el empleador no instaló el paquete de actualización, esta exención no es aplicable.

### **§40 Guías de Piso NO DEBERÁN DE:**

- Ejercer otras actividades solamente aquellas relacionadas con las señales dadas al vehículo que está siendo retrocedido;

- Usar teléfono celular personal /audífonos, etc., que pudiera causar una distracción;
- Caminar cerca; por detrás del vehículo que está retrocediendo.

#### **§40 Guías de Piso DEBERÁN:**

- Ser entrenados en las reglas de seguridad de esta regulación;
- **Mantenerse siempre donde el conductor de vehículo pueda verlo cuando este retrocediendo;**
- Permanecer a un distancia de trabajo segura del vehículo;
- Ser proveídos con y usar durante el día una chaleco/chaqueta de seguridad color naranja, verde amarillo brillante, o versiones fluorescentes de estos colores;
- Ser proveídos con y usar en la noche un chaleco/chaqueta de seguridad con material de retro reflexivo color naranja, amarillo, blanco, plateado, verde amarillo brillante o versiones fluorescente de estos colores (visible de un distancia minima de 1,000 pies).

#### **§40 Conductores/Operadores DEBERÁN:**

- Ser entrenados en las reglas de seguridad de esta regulación; y
- **NUNCA** retroceder un vehículo al menos que mantenga una constante línea visual con el guía del piso. **Si el conductor pierde de vista al guía de piso deberá inmediatamente parar el vehículo** hasta que contacto visual con el guía de piso sea reestablecido y una señal es recibida del mismo guía de piso para comenzar de nuevo las operaciones de retroceso.

#### **§40 Todos los Empleados NO DEBERÁN:**

Caminar cerca detrás de un vehículo que esta retrocediendo.

#### **§50 Entrenamiento**

- Entrenamiento de actualización deberán de ser proveído a cualquier conductor o guía de piso cuando ellos hallan violado la regulación; envueltos en accidentes de señales de retroceso o estuvieron cerca de accidentarse; o recibieron una evaluación indicando que ellos no estaban operando bajo esta regulación en una manera segura.